

REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CHOCO

Sistema Oral – Ley 1437 de 2011

TRASLADO DE EXCEPCIONES

No. RADICADO DELEXPEDIENTE	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA INICIAL	DIAS DE TRASLADO	FECHA DE VENCIMIENTO	MAGISTRADO PONENTE
27001233300020200000900	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCAL - UGPP	GENARO HURTADO IBARGUEN	04-02-2021	3	06-02-2021	ARIOSTO CASTRO PEREA

CONSTANCIA: Se fija en la página Web de la Rama Judicial, hoy tres (03) de febrero de dos mil veintiuno (2021) a las siete y treinta de la mañana (7:30. a.m.), el escrito de excepciones contenido en las contestaciones presentadas por la apoderada de la parte demandada. En consecuencia, se fija por el término de un (1) día, así mismo, vencido el día de fijación se deja en la secretaria de este Tribunal a disposición de las partes por el término de tres (03) días. Lo anterior en virtud del parágrafo 2º del artículo 175 del C.P.A.C.A., en concordancia con el art. 110 del C.G.P.

LUCAS A. MOSQUERA DIAZ
Secretario General

Se desfija el 03 de febrero de 2021 a las 5:00 p.m.

sara